

Carta N° 1173-2020-JP/CEM

Lima, 27 de julio de 2020

Ing. Roderico Salomón Torres Cruz
Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras
Av. Circunvalación 1B S/N Sector el Gramadal – Moquegua

Atención: Ing. Miriam Flores Espinoza
Coordinadora del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del Hospital de Moquegua"
Ing. Edwin Ureta Huancahuire
Coordinador Equipamiento Proyecto "Ampliación y mejoramiento del Hospital de Moquegua"

Asunto: Sobre insumos vencidos correspondientes a equipos médicos
Contrato N°070-2015-GGR/GR.MOQ

Referencia: a) Carta N°173-2020-GR.MOQ-GGR/OSLO (Email fecha 19.06.2020)
b) Informe N°216-2020-GRM/OSLO-CPHM-MEFE
c) Informe N°064-2020-GRM/OSLO-PHM-CE-EAUHE
d) Carta N°280-2020-PINEARQ /GRM

De nuestra consideración:

Mediante la presente tenemos a bien dirigirnos a usted, en atención a la carta a) de la referencia a través de la cual su representada solicitó a nuestro Consorcio que en un plazo de 30 días calendarios, haga la entrega de los insumos que contengan fechas de caducidad posterior a la fecha de prueba del equipo que corresponda.

Sobre el particular, vuestra representada ha precisado diversos puntos que a continuación pasaremos a comentar:

1)

Se debe tener en cuenta que en las guías de remisión de los equipos con las cuales ingresaron a los almacenes del Consorcio Equipador Moquegua y en las guías de remisión de los equipos con las cuales ingresaron a las Instalaciones del Hospital Regional de Moquegua emitidas por el Consorcio Equipador Moquegua, no se consignan los insumos de los equipos del CONTRATO N° 070-2015-GGR/GR.MOQ, por lo que no se puede evidenciar la fecha con la que se entregó dichos insumos.

Al respecto, debemos indicar que nos sorprende sobremanera que se trate de tergiversar el sentido del FORMATO A- ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUSTODIA, más aún si considera que las citadas actas y para el caso de la totalidad de equipos entregados, fueron suscritos por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y por el INGENIERO EDWIN URETA HUANCAUIRE, COORDINADOR DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "Ampliación y mejoramiento del Hospital de Moquegua", en plena señal de conformidad.

En efecto, como es de su conocimiento, el proceso de verificación de cada equipo por ítem, previo a la suscripción respectiva del "Acta de verificación y custodia", la Coordinación de Equipamiento del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua" y la Supervisión del Componente equipamiento, procedieron con la

verificación cuantitativa de cada uno de los equipos de los ITEMS suministrados por el Consorcio, tal cual lo describe el punto 2 del "Acta de verificación y custodia":

El suministro es solo una verificación cuantitativa de los bienes más no de la operatividad. Las pruebas de funcionamiento del equipo se realizarán cuando éste se encuentre instalado en su destino final.

Posteriormente, la Coordinación del Componente Equipamiento y la Supervisión del Componente Equipamiento, verificaron el suministro de cada uno de los equipos por ítems en calidad de bulto; validando el cumplimiento de lo estipulado en el punto 3 del "Acta de verificación y Custodia", el cual señala lo siguiente:

Se efectuó la verificación documental de las Especificaciones Técnicas contenidas en la oferta técnica aprobada.

Asimismo, la Coordinación del componente equipamiento y la Supervisión realizaron la verificación documental de las especificaciones técnicas contenidas en la oferta técnica aprobada; contrastando in situ la respectiva correspondencia respecto a los ítems suministrados por el Consorcio Equipador Moquegua, en cuanto a cantidades, marca, modelo, componentes, accesorios, insumos, etc.

Siendo ello así, reiteramos nuestra total sorpresa respecto a sus dudas con relación a fecha del suministro de los equipos y sus respectivos insumos, toda vez que, ello sería cuestionar la función propia de los funcionarios y profesionales que cumplieron con realizar esa verificación en su momento, y que en señal de conformidad suscribieron los FORMATOS A- ACTA DE VERIFICACIÓN Y CUSTODIA y por el cual se hizo efectivo el pago a nuestro Consorcio.

No obstante ello, y a efectos de que no se genere mayores cuestionamientos, precisamos que los insumos, así como las partes, componentes, accesorios y otros de cada uno de los ítems, fueron entregados previo a la suscripción de las respectivas "Actas de verificación y custodia" de cada ítem en almacén; en dicho acto, y como es de conocimiento del Coordinador del componente equipamiento y la Supervisión, se realizaron para cada ítem la verificación documental de las especificaciones técnicas contenidas en la oferta técnica aprobada y la respectiva correspondencia respecto a los ítems ofertados y suministrados por el Consorcio Equipador Moquegua, verificando de manera cuantitativa, los equipos, marca, modelo, componentes, accesorios e insumos, etc.

En esa línea, debemos indicar que la fecha de entrega de los insumos en el almacén, se evidencia con la suscripción de las "Actas de verificación y custodia" realizadas entre los años 2016 y 2017; con una vigencia promedio de 25 meses después de la fecha de suscripción de las respectivas "Actas de verificación y custodia"; en señal de lo manifestado está el hecho que el Comité de Recepción del Componente equipamiento ha suscrito las respectivas " Actas de instalación, recepción y pruebas operativas"; y en específico el formato N°26 "Ficha Técnica", en la cual se aprecia la entrega de todas las partes componentes, accesorios e insumos suministrados.

2)

Que de acuerdo a lo antes expuesto y tomando en cuenta las Notas 4 y 6 del FORMATO A – "ACTAS DE VERIFICACION Y CUSTODIA", la Supervisión del Componente de Equipamiento PINEARQ S.L.P, concluye que los insumos de los diferentes equipos deben de encontrarse vigentes en el momento en que se realizan las pruebas de los equipos, por lo tanto, las fechas de caducidad de los insumos debe ser posterior a la recepción y prueba de los mismos y que permitan su operatividad posterior.

Sobre el particular debemos indicar que las notas 4 y 6 del Formato "ACTAS DE VERIFICACIÓN Y CUSTODIA", indican expresamente lo siguiente:

a) Nota 4:

La presente ACTA DE VERIFICACION Y CUSTODIA no constituye ni reemplaza al "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa", tampoco es la verificación de las Prestaciones Accesorias (Instalación, Puesta en Marcha, Capacitación).

En efecto el Acta de verificación y custodia no constituye ni reemplaza al "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y Prueba Operativa", tampoco es la verificación de las prestaciones accesorias (instalación, puesta en marcha y capacitación).

Sin embargo reiteramos a usted, que en el proceso de verificación de cada equipo por ítem, previo a la suscripción respectiva del "Acta de verificación y custodia", la Coordinación de Equipamiento "Ampliación y mejoramiento del Hospital de Moquegua" y la Supervisión del Componente equipamiento, procedieron con efectuar respectiva verificación cuantitativa de cada uno de los equipos de los ITEMS suministrados por el Consorcio, tal cual lo describe el punto 2 del "Acta de verificación y custodia":

b) Nota 6:

La contratista se compromete hacer entrega de los insumos para las pruebas de operatividad e instalación de los equipos cuando la misma se lleve a cabo.

Como es de conocimiento de la Entidad (Comité de Recepción del Componente de Equipamiento) y Supervisión; el Consorcio Equipador Moquegua, cumplió con su compromiso de hacer entrega de los insumos para las pruebas de operatividad e instalación (protocolos de prueba) de los equipos durante el proceso de instalación recepción y pruebas operativas; tal como se complementa y señala también en los respectivos formatos N°27 (formato para el protocolo de pruebas) el cual indica lo siguiente:

(*): El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

De esta manera el Consorcio, suministró y utilizó insumos adicionales cuando se realizaron las respectivas pruebas operativas de los equipos, sin comprometer las cantidades ofertadas y suministradas, de acuerdo a lo consignado en las fichas de "Cumplimiento de las especificaciones técnicas" de cada ITEM.

Lo manifestado se confirma en los formatos N°28 "Resultados de los protocolos de pruebas" suscrita por el Especialista en Equipamiento del Comité de Recepción, Ingeniero Frank Toledo Ramos.

Finalmente, debemos indicar que en cuanto a la conclusión efectuada por la Supervisión; manifestamos a usted que de acuerdo a Contrato N°070-2015-GGR/GR.MOQ, la instalación de los equipos se debió iniciar en principio el 22 de setiembre 2016, sin embargo, por situaciones no atribuibles al Consorcio Equipador Moquegua (ampliaciones de plazo en la etapa de suministro, y retrasos en proceso de culminación y recepción de la obra civil del nuevo Hospital de Moquegua, entre otros), la Entidad realizó 15 reprogramaciones de plazo (ver Adjunto Anexo 1), desde el 22 de setiembre 2016 hasta que el 22 de julio 2019, fecha en que Entidad decidió iniciar formalmente el proceso de instalación, recepción y pruebas operativas de los ítems de equipos, es decir 974 días (32.6 meses) después de la fecha inicialmente prevista en el contrato.

Significamos además que los Items con los equipos, componentes, partes, accesorios e insumos fueron cabalmente suministrados entre los años 2016 y 2017 de acuerdo al contrato y a la fecha se encuentran en su




custodia. En ese contexto los insumos suministrados tuvieron una vigencia en promedio de 25 meses después de la fecha de suscripción de las respectivas "Actas de verificación y custodia".

En esa medida, corresponde que la Entidad apruebe un adicional, que cubra los mayores costos que genere la atención del requerimiento realizado, pues éstos, evidentemente, no serán asumidos por nuestro Consorcio.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,




Andrés S. Del Busto Segura
Representante Legal Común

ANEXO 1

REPROGRAMACIONES DE PLAZO DURANTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO

Doc. Referencia	Fecha de inicio	Días de reprogramación	Termino reprogramación
Tercera Adenda Contrato N°070-2015-GGR/GR.MOQ (Etapa de suministro)	22/09/2016	252	31/05/2017
RAR. N°213-2017-ORA/GR.MOQ	01/06/2017	78	17/08/2017
Carta N°262-2017-GR.MOQ/ORA RAR. N°336-2018- ORA/GR.MOQ	17/08/2017	30	15/09/2017
RAR N°419-2017-ORA/GR.MOQ RAR. N°004-2018- ORA/GR.MOQ	17/09/2017	60	15/11/2017
Carta N°337-2017-GR.MOQ/ORA RAR. N°005-2018- ORA/GR.MOQ	16/11/2017	46	31/12/2017
Carta N°426-2017-GR.MOQ/ORA RAR. N°051-2018- ORA/GR.MOQ	01/01/2018	33	02/02/2018
Carta N°035-2018-GR.MOQ/ORA RAR. N°106-2018-ORA/GR.MOQ	03/02/2018	30	04/03/2018
Carta N°101-2018-GR.MOQ/ORA RAR. N°165-2018- ORA/GR.MOQ	05/03/2018	30	03/04/2018
Carta N°135-2018-GR.MOQ/ORA RAR. N°199-2018- ORA/GR.MOQ	04/04/2018	30	03/05/2018
Carta N°193-2018-GR.MOQ/ORA RAR. N°304-2018-ORA/GR.MOQ	04/05/2018	60	02/07/2018
Carta N°266-2018-GR.MOQ/ORA RAR. N°394-2018-ORA/GR.MOQ	03/07/2018	48	19/08/2018
Carta N°339-2018-GR.MOQ/ORA Carta N°378-2018-GR.MOQ/ORA RAR. N°454-2018-ORA/GR.MOQ	20/08/2018	50	08/10/2018
Carta N°416-2018-GR.MOQ/ORA	09/10/2018	14	22/10/2018
R.E.R. N°139-GR/MOQ	23/12/2018	92	24/03/2019
Informe N°492-2019-GGR/OSLO-CPHM-MEFE. Fecha de inicio de recepción del Equipamiento desde el 22 julio 2019 hasta el 06 setiembre 2019.	25/03/2019	120	22/07/2019
TOTAL DIAS		974	